

**ACTA N° 261, CENTÉSIMA OCTOGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

**ASISTENTES:**

**Panelistas:** Claudio Agostini González, Jorge Hermann Anguita y Eduardo Saavedra Parra.

**En representación del DTPM:** Paola García, Diego Cruz Padilla, Matías Ibarra, Diego Silva.

**En representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:** José Miguel de la Vega.

**Secretaria Abogada del Panel:** Carolina Ogas Cabrera.

**Lugar:** TELEMÁTICA

**Fecha y Hora:** 27 de mayo de 2025 a las 15:00 horas.

**TABLA CENTÉSIMA OCTOGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS (27 de mayo de 2025)**

**Temas a tratar:**

**1.** Aprobación Acta N° 260 correspondiente a la Centésima Octogésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 30 de abril de 2025 y del Acta N° 259 correspondiente a la Septuagésima Séptima Sesión Extraordinaria del Panel de Expertos celebrada el día 16 de mayo de 2025.

**2.** Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:

**2.1.** Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.

**2.2.** Proyección situación financiera Sistema RED

**3.** Presentación del equipo de DTPM relativa al proceso de implementación de la Licitación 3.

**4.** Para discusión y decisiones:

**4.1** Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14º literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.

**4.2** Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema RED.

## **Desarrollo Sesión:**

Siendo las 16:30 horas, se da inicio a la sesión. Se deja constancia que tanto los panelistas, como la Secretaria abogada y todos los representantes intervenientes del Directorio de Transporte Público Metropolitano y del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, asistieron a la misma a través de medios tecnológicos, permaneciendo conectados de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión mediante videoconferencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 6º del D.S. N° 40, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

**1.** Se inicia la sesión, de acuerdo con el punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas el Acta N° 260 correspondiente a la Centésima Octogésima Tercera Sesión Ordinaria del Panel de 30 de abril de 2025, y Acta N° 259 a la Septuagésima Séptima Sesión Extraordinaria del Panel de Expertos de 16 de mayo de 2025, las que se aprueban por unanimidad y se firman digitalmente por los Panelistas.

**2.** A continuación el Gerente de Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, inicia su presentación informando:

**2.1.** En primer lugar, se presenta el estado de caja del Sistema con un uso del 40,6% - hasta el 26 de mayo - del subsidio indicado en la ley de presupuestos 2025. Esto corresponde a la suma de \$424.010.489.602, quedando entonces un remanente \$622.903.534.398 para ser ejecutado en lo que resta del año. Señala que el uso ha ido acorde a lo presupuestado y que se proyecta su uso íntegro hacia fin de año.

En cuanto a la variación del indexador tarifario, se presenta que este alcanzó el valor de \$815,3, superando la tarifa de referencia, establecida en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 a) de la Ley N° 20.378, que corresponde a \$815 para el primer trimestre. Se indica que el indexador es el reflejo de cómo han ido fluctuando las variables que lo componen: la inflación acorde a lo estimado por el mercado, con un 0,2% en abril, el diésel con una tendencia a la baja durante los últimos 3 meses, y el dólar estable en \$940. A partir de todo lo anterior, se proyecta cierta estabilidad en el indexador hacia el segundo semestre, donde los escenarios muestran la tarifa de cálculo sobre \$815 para la sesión de junio, pero en ningún caso superando los \$825.

Claudio Agostini pregunta, ¿si el dólar se mantiene bajo, puede que la tarifa de cálculo sea inferior a \$815?, Diego Cruz contesta que según las proyecciones ese escenario no es posible.

**2.2.** En cuanto a la proyección financiera, se informa que su resultado no ha variado significativamente con respecto a lo presentado en las últimas sesiones, manteniendo la estabilidad de los últimos meses. En cuanto a la demanda del Sistema, se destaca que presenta una recuperación de 86% con respecto del año 2019. Adicionalmente, la variación interanual con respecto a mayo 2024 muestra un crecimiento de 7,3%, a pesar de los múltiples episodios de lluvia que se han presentado en la ciudad.

Sobre la oferta, se informa que se está trabajando en el ranking de indicadores de los distintos operadores. En la siguiente sesión se presentará en conjunto con la encuesta de satisfacción, donde existen correlaciones evidentes entre la evaluación de las personas usuarias y la calidad de la operación.

Finalmente, Diego Cruz comenta que el informe del estudio bianual va avanzando y que en la subsiguiente sesión se podrá presentar.

## **3. Presentación de Diego Silva, Gerente de Contratos, quién se referirá a la implementación de la licitación de vías del año 2023.**

Siendo las 17:05 horas ingresa a la sesión Diego Silva, dando inicio a la presentación sobre la implementación de las unidades de servicios adjudicadas en el proceso de licitación de uso de vías del año 2023.

Comienza su exposición haciendo referencia a la Estrategia de Electromovilidad de 2017-2021, que contempla que, al año 2035, el 100% de las incorporaciones al transporte

público deben ser 0 emisiones y que, para el año 2040, la totalidad de los vehículos deben ser 0 emisiones. Luego entrega un contexto sobre el Sistema Red Movilidad, mostrando que contempla 6.500 buses, de los cuales 2.555 son eléctricos; más de 70 depósitos; y, 9 operadores que cubren una red de más de 3150 km.

En cuanto a la valoración del Sistema, muestra que actualmente presenta la nota más alta en 11 años, con un 5,5 sobre 7,0, alcanzando el lugar 45º dentro de las 270 marcas ciudadanas. Adicionalmente destaca la presencia de 11,2% de mujeres conductoras y que al cierre del presente año se espera alcanzar el 68% de la flota con buses eléctricos.

Ahora bien, sobre el proceso licitatorio, se presenta que los hitos que han ido ocurriendo son: Toma de Razón de las bases por parte de la Contraloría General de la República en diciembre de 2023, adjudicación en noviembre de 2024 y firma de contratos en diciembre de 2024. El siguiente que debe ocurrir es la implementación de los servicios, a comenzar en mayo de 2025.

Los números de la Licitación 2:

- 3,5 millones de personas beneficiadas
- Representa el 30% del Sistema con 121 recorridos
- Contempla 5 unidades de servicio nuevas
- Los buses involucrados son 2.287, 1.267 nuevos buses eléctricos y 1.020 buses traspasados
- Hay 23 terminales contemplados, de los cuales 20 son eléctricos
- Más de 20 comunas beneficiadas, donde 13 tienen más del 40% de sus recorridos licitados.

Luego Diego Silva explica sobre lo que comprende la planificación de cada hito de transición. Esto incluye las actualizaciones de los programas de operación, el equipamiento tecnológico de los buses, los procesos administrativos asociados a la flota y el traspaso de servicios por terminal. También la instalación de la infraestructura de carga y la provisión de la potencia eléctrica requerida. Para todo esto se han organizado mesas de transición con múltiples operadores, incluyendo a los nuevos y a los que deben traspasar servicios. El calendario de hitos se presenta a continuación:

- 1º hito mayo de 2025, terminal el Conquistador.
- Julio: 2 terminales, 9 servicios, inicio de operación nuevo operador.
- Agosto: 8 terminales, más de 25 servicios, inicio de operación nuevo operador.
- Septiembre: 1 terminal, 3 servicios.
- Octubre: 6 terminales, más de 20 servicios.
- Noviembre: 2 terminales, 6 servicios.
- Diciembre: 4 terminales, más de 20 servicios.

Los Panelistas agradecen la presentación, y reconocen el buen trabajo que se ha realizado en el proceso de licitación y de implementación.

El panelista Jorge Hermann, plantea que, atendida la cantidad de flota eléctrica, resulta necesario que el indexador se haga cargo de este cambio en el Sistema. Por lo cual, solicita una revisión del indexador para que tome en cuenta este cambio estructural que es pasar desde una flota de buses diésel a eléctrica.

A las 17:28 horas se retira el equipo de DTPM.

**4.** Los panelistas continuaron deliberando, primero, respecto al punto 4.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los panelistas determinaron no efectuar ajuste por polinomio de indexación en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, y donde este se extienda.

El Panel, tal como lo ha señalado sistemáticamente en sesiones pasadas, reitera que, producto del congelamiento de las tarifas que ha experimentado el Sistema, no se han traspasado efectivamente \$250 de alza tarifaria, lo que impide cubrir el aumento

permanente en los costos del Sistema. En ese sentido, es relevante destacar que los recursos que se entregan para compensar los congelamientos tarifarios solo cubren el aumento de costos en forma transitoria hasta finales de cada año, por lo que existe un déficit acumulado por la diferencia entre el aumento de costos permanente y el financiamiento transitorio por el congelamiento de la tarifa durante el año. Finalmente, tal como lo ha señalado, el Panel recalca que cada vez que no se materializa un alza de la tarifa gatillada por el artículo 14 literal a), se entregan recursos adicionales que deberían cubrir el alza permanente de costos que originó el aumento del polinomio de indexación. Sin embargo, el monto entregado para compensar esto no cubre el aumento permanente en los costos, sino que tan solo compensa de forma transitoria el déficit generado para lo que resta del año calendario.

En relación al punto 2.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determinó que, dado los resultados de las proyecciones financieras del sistema en el mes de mayo expuestas por parte de los representantes de DTPM, por ahora no es necesario efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, y las demás donde este se extienda, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378.

El Panel acuerda solicitar a la Directora de Transporte Público Metropolitano, por intermedio de su Presidente, que el estudio bianual les sea presentado en la próxima sesión, de modo de poder hacer observaciones al estudio antes de la entrega final.

**4.** Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria, siendo las 17.55 horas.



**Claudio Agostini González**  
**Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378**



**Jorge Hermann Anguita**  
**Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378**



**Eduardo Saavedra Parra**  
**Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378**